

Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

digo de verificación de documentos

1T4P5H024Q6U560509TU

■22115I076

221150001

Referencia interna E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/1/2021

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 13 de enero de 2021

Horario: nueve horas y una minutos y finaliza a las nueve horas y cuatro

minutos

Carácter: sesión extraordinaria, telemática y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.ª María Mercedes Pérez Fierro; D.ª Ana Rosa Nosti Ortea; D. Hugo Nava Palacio; D.ª Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.ª Alejandra Cuadriello González.

En la Sala de Juntas están presentes únicamente el Sr. Pajares San Miguel, quien preside la sesión como Primer Teniente de Alcalde y el Sr. Concejal D. Jesús Abad Busto. El resto de miembros antes mencionados participan de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto mediante la cual se les puede ver y oír, apareciendo reflejados con su imagen en distintas celdillas de la pantalla, a través de conexiones habilitadas al efecto, recibiéndose en la Sala de Juntas simultáneamente a la imagen, su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos, tanto los presentes en la Sala de Juntas, como los que participan en la sesión a través de la señal de video y audio.

Actúa como Secretaria Accidental de la Corporación la Sr. Lucía Prieto Fernández Miranda, que está presente en la Sala de Juntas, en sustitución del Sr. Secretario General D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, dando fe de la celebración de la sesión y de las condiciones en que se celebra.

La Sra. Interventora Municipal D^a Ángela Arcos Cuetos, participa en la sesión de la Junta de Gobierno Local de forma presencial.

La sesión de la Junta de Gobierno Local se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de 12 de enero de 2021, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en la Sala de Juntas, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la constitución de la Junta de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

22115I076

Referencia interna E/F

Gobierno Local y su celebración, así como la adopción de acuerdos, se efectúa a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan a la Sala de Juntas de la Casa Consistorial en La Pola Siero, manifestando todos los asistentes encontrarse en territorio nacional, según afirman a pregunta formulada al respecto, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión no es pública.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020).

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y APROBACIÓN.

Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y APROBACIÓN**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONTRATACIÓN

2.- EXPEDIENTE 25114000P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LOS SUELOS URBANIZABLES DE LUGONES NORTE, VIALES 4, 5 Y 6 (AVDA. DE LES BELLOTINES, UH-87)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), acuerda por unanimidad: aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior de fecha 12 de Enero de 2021, obrante en el expediente.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

1T4P5H024Q6U560509TU

22115I076

Referencia interna

URBANISMO

3.- EXPEDIENTE 24112208J - TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. - OBRAS E INSTALACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRAL TELEFÓNICA, EN C/ LEOPOLDO LUGONES, Nº 9 - LUGONES - CALLE LEOPOLDO LUGONES 9, SIERO 33420 SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:** informar favorablemente la solicitud presentada por **TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.**, para licencia de apertura y de obras de reforma y rehabilitación interior de edificio y sustitución de climatización en edificio sito en la C/ Leopoldo Lugones, nº 9 de Lugones.

4.- EXPEDIENTE 2411410QN - CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA - REMITIENDO SEPARATA (RIPRE-359) Y SOLICITANDO INFORME PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO SOLICITADA POR JUAN ROCES S.A - LA REVUELTA DEL COCHE PARROQUIA ARGUELLES 33188 SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), acuerda por unanimidad: informar favorablemente la autorización administrativa del Proyecto remitido por la CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA. Separata (RIPRE-359), para la Instalación Fotovoltaica para autoconsumo eléctrico con compensación de excedentes, en La Revuelta del Coche. Parroquia de Argüelles. Siero., solicitado por JUAN ROCES, S.A.

5.- EXPEDIENTE 24114205S - BALSAT ULTER, S.L. - ALMACÉN DE CONSUMIBLES PARA LOS SECTORES DE HOSTELERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN VIELLA - LA ESTACION 58 PARROQUIA VIELLA SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), acuerda por unanimidad: informar favorablemente la solicitud presentada por BALSAT ULTER, S.L., para apertura de almacén de consumibles para hostelería y alimentación en nave sita en la Avenida de Viella, 58 (Viella), de conformidad con el Proyecto Técnico firmado por el Arquitecto Técnico D. Daniel Navarro Amores (con visado colegial de 18 de noviembre de 2020).

SERVICIOS SOCIALES

6.- EXPEDIENTE 61114M02S. AYUNTAMIENTO DE SIERO. PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL 2020.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

22115I076

Código de verificación de documentos

1T4P5H024Q6U560509TU

△221150001

Referencia interna E/F

Primero-. Aprobar las bases reguladoras específicas que han de regir la concesión subvenciones destinadas a familias en dificultades económicas con menores a cargo.

Segundo-. Las bases reguladoras entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.